



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandada:	Jhon Jairo Saldarriaga Velásquez
Radicado:	630013103002-2019-00140-00
Asunto:	Releva de asistencia a audiencia

1. Teniendo en cuenta que, el presente asunto únicamente se encuentra pendiente de las acreditaciones pertinentes que den cuenta de la condición de apoderado general de Luis Fernando Londoño Bedoya, del Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A., para proceder a resolver lo correspondiente frente a la terminación del proceso por pago; tal como se requirió en providencia del 24 de noviembre de 2020; se releva a las partes del deber de asistencia a la audiencia programada para el 03 de diciembre de 2020, a las 2:30 pm; dado que su objeto se subsume dentro de la pretensión que actualmente se tramita.
2. Se itera el cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 24 de noviembre de 2020, para proceder a resolver lo correspondiente, en este asunto.
3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ESTADO No. 115

Hoy, 03/12/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria